

Como participar en el programa

La aplicación al SaH se hace personalmente con un asistente de registro entrenado. Se realiza este trámite en las oficinas de los agentes certificados para registrar a participantes. Se puede encontrar tales oficinas a lo largo del Estado de Kansas (usualmente un programa local de asistencia a víctimas o una agencia encargada de la aplicación de la ley). No se puede aplicar directamente en la oficina del Secretario de Estado para ser admitidos en el programa Seguro en Casa. Se debe mostrar evidencia del abuso, por ejemplo puede ser el registro o expediente de algún tribunal, o documentación de una agencia pública o privada de asistencia a víctimas o bien una forma religiosa, médica o de otro profesional en donde el aplicante haya solicitado asistencia.

El asistente de registro le explicará los servicios del programa y las responsabilidades del participante al aplicante, así como también determinará si el aplicante puede ser beneficiado con la participación como parte de un plan de seguridad completo. El asistente de registro ayudará al aplicante llenar la forma de aplicación al SaH completamente de acuerdo con la Secretaría del Estado de Kansas. Cuando la aplicación es aceptada por el SaH, el participante recibirá la tarjeta que lo identifica como miembro del programa.



Para más información acerca del Programa Seguro en Casa, contacte a:

Coordinador del Programa Seguro en Casa
Secretaría de Estado de Kansas
P.O. Box 798
Topeka, Ks 66601-0798
Teléfono (785) 296-3806
Fax: (785) 368-6311
www.kssos.org/safeathome
safeathome@kssos.org

Este programa es sustentado con impuestos o fondos públicos



Seguro en Casa Kansas

*Un programa de
Confidencialidad
Domiciliaria ofrecido por
La Secretariade Estado
de Kansas*



Información del Programa Seguro en Casa

¿En qué consiste el Programa Seguro en Casa?

El programa Seguro en Casa (SaH, por sus siglas en inglés), publicado en Kansas en el año 2006 (K.S.A. 75-451 et seq.*), es un programa confidencial domiciliario que beneficia a las víctimas de violencia doméstica, abuso sexual, acecho y/o tráfico de personas, que se encuentran en un lugar desconocido por el abusador. El programa provee (1) una dirección sustituta que es usada por los participantes en el programa como su dirección legal cuando interactúen con agencias locales y estatales, y (2) un servicio gratuito de reenvío de correo de tipo primera clase**. Las víctimas pueden registrarse para votar, obtener licencias de manejo, etc., sin el temor de que estos registros públicos puedan ponerlos en riesgo de ser localizados por el abusador.

El programa Seguro en Casa ofrece a los participantes una capa adicional de protección que puede ser una parte importante del plan total de seguridad.

Como funciona

El correo tipo primera clase**, así como el correo certificado que es enviado a la dirección sustituta, (apartado de correo) será reenviado por SaH - sin costo para el participante - al lugar donde se encuentre actualmente. El participante debe estar de acuerdo en aceptar todo el correo reenviado por el programa.

Los participantes del programa que tengan hijos menores de edad y tengan órdenes de los tribunales referentes a la custodia, visita o apoyo de los niños deben notificar al SaH de los acuerdos tomados así como de alguna otra acción pendiente en los tribunales. SaH notificará al otro tutor (padre o madre) y al consejero del otro partido acerca de la dirección alterna que el programa provee al participante.

Todos los registros de los participantes del SaH son confidenciales y el personal del programa no puede comunicar tal información a otras personas, a menos que así sea ordenada por un tribunal o requerida por una agencia encargada de la aplicación de la ley (departamento de policía, oficina del comisario, policía de caminos, etc.).

Criterio de Elegibilidad

Para ser elegible de participar en el programa Seguro en Casa, la persona debe:

-  Ser una víctima de violencia doméstica, abuso sexual, acecho y/o tráfico de personas, o ser un adulto miembro de la familia que reside con el participante del programa; un padre actuando de parte de un menor; o alguien que sea responsable de una persona incapacitada;
-  Tener por lo menos 18 años de edad o ser el padre o el responsable que aplica a favor de un menor o de una persona incapacitada;
-  Estar localizado o planeando relocalizarse en una dirección desconocida por el perpetrador; y
-  Estar dispuesto a aceptar a la oficina del Secretario del Estado como su agente legal para servicio del proceso y el recipiente de su correo certificado y de primera clase.

Certificación de un Participante del Programa

Cuando el participante llena la aplicación y ésta es recibida y aceptada, el aplicante está certificado como participante del SaH. La certificación es efectiva por cuatro años, a menos que sea cancelada antes de su fecha de vencimiento.

Al tener la certificación, al participante se le expedirá una dirección alterna (un número de apartado postal) que se debe usar como la residencia del participante, para la escuela y/o el trabajo, y se le expedirá también una tarjeta de autorización identificándolo como participante del programa Seguro en Casa.

La dirección alterna o sustituta se considera como la dirección legal del participante. Las agencias locales y estatales deben aceptar la dirección residencial del programa Seguro en Casa como el domicilio del participante cuando se muestra la tarjeta de identificación, excepto en circunstancias limitadas.

Responsabilidades del Participante

-El participante debe aceptar y es responsable de toda la correspondencia reenviada por SaH a su apartado postal, con el entendimiento de que la entrega de correo puede atrasarse hasta por siete días.

-El participante acepta que las revistas, catálogos, propaganda no solicitada, correo considerado basura, o cualquier correo que no sea de primera clase (a excepción de correo de agencias gubernamentales) no se reenviará a la dirección confidencial. Los paquetes serán reenviarán sólo con una aprobación previa.

-Es responsabilidad del participante informarles a las agencias gubernamentales locales y estatales que forma parte del programa Seguro en Casas presentando la tarjeta de autorización del mismo.

-Si un participante del programa revela voluntariamente su dirección actual a una agencia gubernamental, esa agencia no está obligada a mantener la información en secreto, y no es obligatorio el cambiar nuevamente la dirección del participante.

-La certificación del participante en el programa SaH puede cancelada por cualquiera de las siguientes razones:

-Si el participante provee información incorrecta o falsa en aplicación del programa SaH.

-Si el participante no notifica al programa SaH de un cambio de domicilio, al menos de siete días anteriores al cambio.

-Si un correo enviado por SaH, es regresado como no entregable.

-Si el participante obtiene un cambio legal de nombre después de haber sido certificado como participante del programa.

-Si el participante cancela el servicio.

* Se refiere a la ley y artículo donde fue definido este programa.

** Se refiere al correo conocido como "first-class"